



RESOLUCIÓN NÚMERO **357**

( 11 de julio de 2022 )

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2022"

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución 303 del 31 de mayo de 2022, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2022**, cuyo objeto es "**SAMC-001-2022**", con un presupuesto Oficial de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$72.949.400,00)** Incluye gastos, impuestos y retenciones.

Que, la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad elaborado por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se amparó inicialmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **12122** de 2022.

Que, al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-001-2022**, se le dio publicidad a través de la plataforma SECOP II desde el 20 de mayo de 2022, de conformidad con las disposiciones contenidas en el aviso adoptado para el presente proceso.

Que, en cumplimiento de lo previsto en los numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente proceso.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cumplió con todos los requerimientos exigidos por la norma con relación a la publicidad de todos los documentos que hicieron parte del proceso; Así mismo, los interesados contaron con los tiempos exigidos para realizar observaciones a los mismos, lo que se evidencia en el cronograma del proceso que fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que, durante la etapa de proyecto de pliego de condiciones la entidad atendió todas y cada una de las observaciones presentadas, las cuales fueron presentadas por los interesados en el proceso dejando trazabilidad de cada actividad adelantada en la plataforma SECOP II.

Que, el día 13 de junio de 2022 conforme a lo establecido en el cronograma del proceso se adelantó el cierre y recepción de ofertas a través de la plataforma SECOP II.

Que, una vez cumplido el término de presentación de ofertas, se recibieron ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

ÍTEM	OFERENTE
1	R y M ENERGÍA y CONECTIVIDAD S.A.S. NIT: 900.197.753
2	PEI S.A.S. NIT: 830.025.306
3	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S. NIT: 900.150.067

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

3

4

GPS ELECTRONICS LTDA  
NIT: 900.092.491

Que, la entidad realizó el proceso de evaluación preliminar de las ofertas y publicó el informe de evaluación de los requisitos habilitantes en la plataforma SECOP II el día 16 de junio de 2022 con los siguientes resultados:

ITEM	OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	R y M ENERGÍA y CONECTIVIDAD S.A.S. NIT: 900.197.753	\$46.737.532 RECHAZADA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	PEI S.A.S. NIT: 830.025.306	\$54.287.800 CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S. NIT: 900.150.067	\$63.782.233,33 CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	GPS ELECTRONICS LTDA NIT: 900.092.491	\$68.460.700 CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5	MTA DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 830.060.238	\$71.274.574 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, una vez publicado el informe preliminar, se otorgó plazo al interesado para la presentación de observaciones al mismo, finalizado este plazo fue presentada observación al informe por los proponentes MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S. - MTA DE COLOMBIA S.A.S.; GPS ELECTRONICS LTDA; EXPERTOS INGENIEROS S.A.S y PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S. Una vez analizadas las observaciones presentadas la entidad publicó los resultados definitivos de **HABILITADOS**, quedando así:

ITEM	OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	R y M ENERGÍA y CONECTIVIDAD S.A.S. NIT: 900.197.753	\$46.737.532 RECHAZADA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	PEI S.A.S. NIT: 830.025.306	\$54.287.800 CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S. NIT: 900.150.067	\$63.782.233,33 CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	GPS ELECTRONICS LTDA NIT: 900.092.491	\$68.460.700 CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5	MTA DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 830.060.238	\$71.274.574 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el proponente que cumple con los requisitos habilitantes estipulados por la entidad en el pliego de condiciones y ofrece el menor valor es el proponente **MTA DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 830.060.238**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Adjudicar al oferente **MTA DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT: **830.060.238**, el Proceso de Selección Abreviada SAMC-001-2022, cuyo objeto es la "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTINUEVE (29) UPS Y TRES (3) REGULADORES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS EXTENSIONES" por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$71.274.574)**, Incluye gastos, impuestos y retenciones, amparado inicialmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **12122** de 2022.

**ARTÍCULO 2.** Notificar electrónicamente el contenido de la presente resolución al señor **MAURICIO ALBERTO SOTO CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

No. 79.686.351, Apoderada de la empresa **MTA DE COLOMBIA.S.A.S.**, identificada con NIT: 830.060.238, quien puede ser ubicado en la siguiente dirección, Calle 84 49A-20, teléfono: 6756265 de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico: mauricio.soto@mta.net.co.

**ARTICULO 3.** Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO 4.** Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la plataforma SECOP II.

**ARTICULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de julio de 2022.

**El Rector**



**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Proyectó: Claudia Liliana Ferro García – Profesional Especializada Contratación  
Revisó: Diana Guerrero Rodríguez – Profesional Jurídica Contratación  
Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---